

Raucho, Fernando

210 - V-16

910174

Admito a V.S. el Sr. Sr. Leontado Com.
 Muen. Cof. Julián el Titular del Canton de mi man.
 12 de 1828. de Rufino Martinez, p. haber herido
 al Ten. C. Luis de este Pueblo D. Juan
 Pare al p. auditor de guerra. Y am. p. el fiscal en su vista
 gen. de guerra. Y am. p. el fiscal en su vista
 de la de fundar la sentencia en los ar.
 tículos 2.º la ordenanza de la 2.ª y en
 con ventaja, y tambien se dictase en
 citar la parentela de los 2.º han de cla-
 rados sin ser del caso quando el delin-
 to esta probado; en esta virtud, V.S. se
 leoira determinar lo q. tenga p. p.
 conveniente.

Dio q. a V.S. m. al. Salto Julio
 9 de 1828.

Fernando Raucho

Comand. Gen. de arm. Colon. May. D. Juan. Balboa

1074
S^{ra} Inspectora

El Soldado Artillero Rufino Man-
rines contra quien se ha levantado el pro-
ceso sum^o de in-terrogado en Concejo
a Gr^a de Oficiales conforme a lo dispuesto
en los artículos 1.^o y 2.^o del Art 5.^o y 96 del
Art lo trat.^o 8.^o de las Ordenanzas del Reg^o
en cuyo caso corresponde elevarse a pro-
ceso, mas en consideracion a la ninguna
gravedad de las heridas curadas en una
disputa promovida p^r el herido segun
se deduce del sum^o, y a las circunstan-
cias de Gr^a en que se encuentran las aten-
ciones urgentes a los Oficiales que han
de emplearse en la conclusion del pro-
ceso mucho mas en la distancia donde
no es facil adquirir todos los conoci-
mientos indispensables para que no se prolonge
la duracion de una causa cuya brevedad
es tan encargada p^r la Ordenanza, motivo
por el qual se ha venido establecido el Concejo
de Gr^a, parece por todo el Auditor que

17
sin. Q. V. convido para resolver en el
presente estado conderiendo a Murri
ner a ciencia de otros mas a su tpo,
y mandando se excoiva seriam^{te} al
Sarg^{to} Luis Mexica p^o los indicios q^e
resultan a haver podido evitar la vi-
na, y muy particularm^{te} q^e la hora
en q^e se hallaba fuera al Quartel, q^e
a juicio del Aud^{or} es excesiva la pena
que importunam^{te} ha podido el Fiscal
quando no esta justificado en bastante
forma su presencia en el acto de las
heridas y al contrario parece no se
halla en aquel acto: sobre todo V. resolve
a lo de su mejor agrado 18 de Julio 17
2828

San Ag^o Julio 17 de 1778

Jareyra

Conformado con el parecer del auditor, y
Vuelva al Jues Fiscal

Baltasar D.